



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 2025 de la Universidad de Jaén por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en la categoría profesional de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Industriales).

De conformidad con lo establecido en la base 7.2. de la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, Categoría Profesional de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Industriales), se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado **SEGUNDO EJERCICIO** y que son los relacionados a continuación:

Donde dice:

TERCERO: Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar la solicitud con arreglo al baremo del Anexo I de la convocatoria, debiendo estar referidos los méritos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo, siendo dicha fecha el 22 de enero de 2025.

Debe decir:

TERCERO: Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar la solicitud con arreglo al baremo del Anexo I de la convocatoria, debiendo estar referidos los méritos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo, siendo dicha fecha el 17 de mayo de 2024.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de la presente en tablón digital de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>).

El escrito de alegaciones se presentará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Emilio Valenzuela Cárdenas

Presidente del Tribunal Calificador

